

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL PDI Y PAS DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA CON FINES DOCENTES (STA) O DE FORMACIÓN (STT) A PAÍSES ASOCIADOS (ERASMUS+ ACCIÓN KA-171)

Curso 2023/24

En el marco del programa Erasmus+ (Acción KA-171), la Universidade da Coruña fue beneficiaria de una ayuda finalista de dicho programa con el objetivo de financiar estancias de movilidad de personal a Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia-Herzegovina, Brasil, Cabo Verde, Camboya, Chile, Georgia, Kosovo, Moldavia, Montenegro, Mozambique, Panamá y Ucrania durante el curso 2023/24.

Para la selección del personal docente (PDI) y personal de administración y servicios (PAS) que se beneficiarán de estas becas con fines docentes y/o formativos, la UDC publica esta convocatoria cuyas condiciones se basan en los proyectos Erasmus+ 2022-1-ES01 -KA171 -HED-000079144 y 2023-1-ES01-KA171-HED-000120768.

1. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es la selección de personal, tanto PDI como PAS, para participar en movilizaciones con fines docentes o formativos en el curso 2023/24 bajo el programa Erasmus+ KA-171. El PDI realizará preferentemente movilizaciones con fines docentes (STA), aunque también podrá realizar movilizaciones formativas (STT). El PAS únicamente podrá realizar movilizaciones formativas (STT). En las movilizaciones formativas (STT) tendrá preferencia el PAS.

2. OFERTA DE PLAZAS**Plazas del convenio 2022-1-ES01-KA171-HED-000079144**

País	Institución de destino	Centros UDC	Número de plazas
Armenia	American University of Armenia Foundation	Informática	4 (STA/STT)
	Yerevan State University	Ciencias, Filología, Derecho	
	National Polytechnic University of Armenia Foundation	TODOS	
Azerbaiyán	Baku High Oil School	TODOS	4 (STA/STT)
	Azerbaijan Architecture and Construction University	Arquitectura	
	Azerbaijan Cooperation University	Turismo, Economía	
Georgia	Ivane Javakhishvili Tbilisi State University	Ciencias, Derecho	4 (STA/STT)

	Caucasus University LTD	Turismo, Economía, Derecho	
	Business and Technology University LLC	Economía	
Moldavia	Alec Russo Balti State University	Informática	4 (STA/STT)
	Universitatea De Stat Din Moldova	Derecho, Filología	
	Universitatea Libera Internationaladin Moldova Institutie De Invatamint Superior Privata	Informática	
Ucrania	V.N.Karazin Kharkiv National University	Economía	4 (STA/STT)
	National University of Ostroh Academy	TODOS	
	National Technical University of Ukraine Igor Sikorsky Kyiv Polytechnic Institute	Derecho	
Albania	Canadian Institute of Technology	Informática, Economía	3 (STA/STT)
	Polytechnic University of Tirana	Arquitectura	
	European Univ. of Tirana	Economía	
Bosnia y Herzegovina	Visokoskolska Ustanova Inter.Burc Univ.	Filología, Economía, Ciencias, Informática, Arquitectura	4 (STA/STT)
	Internacionalni Univerzitet u Sarajevu	Filología, Economía, Ciencias, Informática, Arquitectura	
Kosovo	Kolegji Universum OP	Filología, Derecho, Economía	4 (STA/STT)
Montenegro	Univ. Donja Gorica Podgorica	Turismo	4 (STA/STT)
	Univ. Mediteran Podgorica Privatna Ustanova		
	Javna Ustanova Univerzitet Crne Gore Podgorica	Náutica, Turismo, Economía	

Plazas del convenio 2023-1-ES01-KA171-HED-000120768

País	Institución de destino	Centros UDC	Número de plazas
Albania	Canadian Institute of Technology	Informática, Economía	3 (STA/STT)
	Polytechnic University of Tirana	Arquitectura	
Armenia	Yerevan State University	Ciencias, Filología, Derecho	3 (STA/STT)
	National University of Architecture and Construction Armenia	Arquitectura	
	Armenian State Pedagogical University after Khachatur Abovyan	Ciencias de la Educación	
Azerbaiyán	Baku High Oil School	TODOS	2 (STA/STT)
	Azerbaijan Architecture and Construction University	Arquitectura	
Bosnia y Herzegovina	Visokoskolska Ustanova Inter.Burc Univ.	Filología, Economía, Ciencias, Informática, Arquitectura	3 (STA/STT)
	Internacionalni Univerzitet u Sarajevu	Filología, Economía, Ciencias, Informática, Arquitectura	
Brasil	Associação Pró Ensino em Santa Cruz do Sul	Derecho	1 (STA/STT)
Cabo Verde	Universidade de Cabo Verde	TODOS	1 (STA/STT)
Camboya	Bolyno International Group CO LDT	TODOS	2 (STA/STT)
Chile	Universidad Adolfo Ibáñez	Economía, Derecho, Informática, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial	1 (STA/STT)
Kosovo	Kolegji Universum OP	Filología, Derecho, Economía	3 (STA/STT)
Moldavia	Universitatea De Stat Din Moldova	Derecho, Filología	2 (STA/STT)
	Universitatea Libera Internationaladin Moldova Institutie De Invatamint	Informática	

	Superior Privata		
Mozambique	Universidade Eduardo Mondlane	TODOS	1 (STA/STT)
Montenegro	Univ. Donja Gorica Podgorica	Turismo	3 (STA/STT)
	Javna Ustanova Univerzitet Crne Gore Podgorica	Náutica, Turismo, Economía	
	Univ. Mediteran Podgorica Privatna Ustanova	Turismo	
Panamá	Universidad Tecnológica de Panamá	Terapia y Rehabilitación	1 (STA/STT)
Ucrania	V.N.Karazin Kharkiv National University	Economía	2 (STA/STT)
	National Technical University of Ukraine Igor Sikorsky Kyiv Polytechnic Institute	Derecho	
Georgia	Ivane Javakhishvili Tbilisi State University	Ciencias, Derecho	2 (STA/STT)
	Business and Technology University LLC	Economía	

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

El personal debe:

- Formar parte de la nómina de la Universidade da Coruña en alguna de las categorías de personal docente de la UDC o personal de administración y servicios, que perciban sus retribuciones con cargo al Capítulo I del presupuesto de la UDC. Esta condición deberá cumplirse tanto en el momento de solicitar la beca como en el momento de la movilidad. **Será responsabilidad del candidato comunicar cualquier cambio en su relación laboral a la UDC antes del inicio de la movilidad. Los profesores eméritos también pueden solicitar estas becas.**
- Solicitar la movilidad a través del portal electrónico correspondiente, presentando el convenio de movilidad de personal (según modelo del Anexo II para movilidad STA o Anexo III para movilidad STT) que incluye el **programa de docencia/formación con indicación de los días y horas de docencia/formación homologada por el centro de destino con un mínimo de 35 días naturales de antelación a la fecha prevista de inicio de la movilidad.** Será responsabilidad del personal solicitante establecer contacto con los profesores o administradores del centro de destino para acordar las fechas de la visita y el programa de enseñanza/formación.
- Presentar obligatoriamente **antes del inicio de tu movilidad** una copia por correo electrónico de una **póliza de seguro médico** con cobertura durante el periodo de movilidad. De acuerdo con el convenio de subvención firmado por la Universidade da Coruña con el Servicio Español para la Internacionalización de

la Educación (SEPIE) en el marco del Programa Erasmus+, el beneficiario (UDC) garantizará que los participantes en actividades de movilidad en el extranjero tengan una cobertura de seguro adecuada.

4. DURACIÓN Y REQUISITOS DE LA ESTANCIA

1. La duración de la actividad en todas las movilidades es de **cinco (5) días consecutivos** de docencia y/o formación.
2. El personal que realice movilidades STA deberá impartir y certificar **al menos ocho (8) horas de clase semanales**. El personal que realice movilidades STT deberá recibir y certificar **al menos ocho (8) horas de formación semanales**.
3. La docencia/formación deberá reflejarse en un programa acordado entre el personal que realizará la estancia y la persona de contacto en el centro de acogida, y deberá enmarcarse, preferentemente, como una actividad académica principal o complementaria, en la organización de titulaciones oficiales. del centro de acogida.
4. La actividad deberá realizarse antes del **31 de octubre de 2024**, siendo el último día hábil para presentar la solicitud el **30 de junio de 2024**. Las movilidades que se pretendan realizar en los meses de agosto, septiembre y octubre deberán solicitarse antes del 30 de junio. 2024, día en el que se cerrará el plazo de solicitud.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CANTIDAD DE BECAS

Esta convocatoria está financiada con aportaciones de la Comisión Europea según el Acuerdo de Subvención 2022-1-ES01-KA171-HED-000079144 y 2023-1-ES01-KA171-HED-000120768. Las movilidades del PDI se financian con cargo a la aplicación presupuestaria – 0800E72226.422D.481.00, por un importe inicial de 60.000,00 €, sin perjuicio de que este importe pueda incrementarse en función de la disponibilidad presupuestaria. Las movilidades del PAS se financian con la aplicación presupuestaria 0800E72226.422D.482,00 por un importe inicial de 10.000,00 €, sin perjuicio de que este importe pueda incrementarse.

1. La movilidad Erasmus+ con fines docentes o formativos podrá concederse con o sin beca. La movilidad sin beca se denomina "Beca Cero".
2. La movilidad con becas se concederá mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en el apartado 7, hasta agotar los fondos disponibles. Se financiará un **máximo de cinco (5) días de actividad y dos (2) días de viaje**, independientemente de la duración total de la estancia.
3. La beca consiste en una aportación para cubrir parte de los gastos de viaje, alojamiento y manutención y por tanto no está sujeta a retención del impuesto sobre la renta.
4. Existen becas complementarias para beneficiarios con discapacidad física o necesidad especial.

Importe de la beca

Las condiciones económicas en las que se ofertan las plazas de los programas a que se refiere esta convocatoria son las siguientes:

- 1) Independientemente del país de destino, los participantes tendrán derecho a una beca individual de **180 euros por día** de actividad hasta un máximo de **5 días financiados** y la misma cantidad por día de viaje hasta un máximo de **2 días financiados**.
- 2) Una ayuda de viaje que varía en función de la distancia entre la UDC y el país de destino:

Pais de destino	Ayuda de viaje total para ida y vuelta
Albania, Bosnia-Herzegovina, Kosovo, Moldavia, Montenegro, Macedonia	360€
Ucrania, Cabo Verde	530€
Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Panamá	820€
Camboya, Mozambique, Brasil, Chile	1500€

Participantes con necesidades especiales

Una persona con necesidades especiales es un participante potencial cuya situación física, mental o sensorial es tal que su participación en una actividad de movilidad no sería posible sin una subvención superior o adicional. Para acceder a las becas establecidas en el Programa Erasmus+ para personas con necesidades especiales en el ámbito de la educación superior, los participantes deberán tener una discapacidad legalmente reconocida y calificada de grado igual o superior al 33 por ciento, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el programa.

Más información sobre cómo solicitar estas becas para personas con necesidades especiales en el enlace: https://www.udc.es/gl/ori/inf_estudiantes_UDC/movilidad_Erasmus/necesidades_especiales/

6. PAGO Y DEVOLUCIÓN DE LAS BECAS

1. El pago de las becas se realizará mediante transferencia bancaria. El 80% del importe de la beca se comenzará a tramitar en el momento de la firma del convenio financiero. El pago del 20% restante comenzará a tramitarse una vez justificada la estancia efectiva en el centro de destino, de acuerdo con lo indicado en el apartado 11.
2. En el caso de no cumplir total o parcialmente con la movilidad o con las obligaciones previstas, se deberá devolver total o parcialmente el importe percibido, según corresponda.
3. En el marco del programa Erasmus+, las circunstancias de fuerza mayor no se consideran motivo para no reembolsar el importe total de la beca asignada en caso de que no se realice la movilidad. Las circunstancias de fuerza mayor serán "situaciones o acontecimientos imprevistos y excepcionales ajenos a la voluntad de la persona participante que no se deban a un error o negligencia de su parte, y que se produzcan durante la movilidad". En caso de que el miembro del personal no pudiera completar las actividades planificadas debido a fuerza mayor, este reembolso no será requerido de inmediato. Estos casos serán comunicados inmediatamente por el/la participante a la ORI, que posteriormente lo comunicará al SEPIE y quedarán sujetos a la aceptación por escrito de la Agencia Nacional.
4. Si a la persona candidata se le ha asignado la movilidad por tener en su plan de trabajo más días u horas de docencia/formación que otras personas concurrentes, deberá devolverla íntegramente en el caso de

que finalmente no acredite la realización de las actividades (días y/u horas) a las que se había comprometido.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección entre las personas candidatas que soliciten una beca para realizar su movilidad Erasmus+ con fines docentes o formativos se realizará entre aquellos **que cuenten con un programa de actividades** (según modelo del anexo II o III) **aprobado por el centro de destino con un mínimo de 35 días naturales de antelación al inicio de la estancia prevista.**

La selección se realizará según los siguientes criterios:

A) Criterios de exclusión:

Solo se concederá financiación para una movilidad del personal con fines de enseñanza/formación en el marco del programa Erasmus+ KA171 cada año académico. Excepcionalmente, se podrá conceder una segunda o sucesivas movilidades con financiación si en la resolución anterior al mes en el que se realizará dicha segunda o sucesivas movilidades aún quedan fondos para financiar las becas adicionales solicitadas. Ningún solicitante de una segunda o posterior movilidad podrá obtener financiación del programa Erasmus+ cuando deba decidirse en la misma resolución sobre su solicitud y la de otra persona que no obtuvo financiación en el mismo curso académico.

Las movilidades Erasmus+ de personal con fines docentes y de formación son incompatibles en el mismo curso académico. Si se han solicitado ambos tipos de beca, se dará prioridad a la movilidad con fines docentes siempre que ambas solicitudes hayan de decidirse en la misma resolución.

B) Criterios de prioridad (en orden jerárquico):

1. Se dará prioridad a los profesores que formen parte de los programas de enseñanza en inglés a que se refiere el art. 1 del Reglamento que regula la enseñanza en inglés en las titulaciones de la UDC, de 30 de abril de 2015, modificado por el Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2019.
2. En defecto de estos, se dará prioridad a quienes soliciten por primera vez financiación para su movilidad en el marco del programa Erasmus+ KA171. Se dará la misma prioridad a quienes solicitaron financiación pero nunca la obtuvieron en convocatorias anteriores.
3. En defecto de lo anterior, tendrán prioridad las movilidades con más horas de docencia/formación.
4. En defecto de lo anterior, se dará prioridad a las solicitudes que cumplan en mayor medida los objetivos del programa de movilidad Erasmus+ con fines docentes:
 - Participación en programas de estudio conducentes a la obtención de un título en la institución de destino.
 - La producción de materiales didácticos y la innovación pedagógica.
 - La consolidación de vínculos entre departamentos y centros, que sean útiles para preparar futuros proyectos de cooperación.
 - El fomento de la formación complementaria para el profesorado de la UDC.
5. En todo caso, en la misma resolución, el personal en activo tendrá prioridad sobre el emérito.
6. En caso de igualdad de condiciones se tendrá en cuenta la fecha de la solicitud.

En caso de que sea necesario aplicar el 4. criterio de prioridad para seleccionar a los beneficiarios de las becas, la Comisión podrá solicitar a los solicitantes que proporcionen información y documentación de respaldo que acredite el grado de cumplimiento de los objetivos especificados en dicho criterio.

8. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección para el reparto de becas estará integrada por:

- Vicerrector/a con competencias en internacionalización
- Director/a de la ORI
- Pablo Nieto Mallo, técnico superior de la ORI
- Begoña Fernández Hermida, jefa de negociado de la ORI

9. RESOLUCIONES DE SOLICITUD Y CONCESIÓN DE BECAS

A) Cómo realizar la solicitud online y plazo en el que debe cumplimentarse:

1. Todas las personas que soliciten movilidad deberán cumplimentar una única solicitud online a través del portal electrónico para personal saliente en el marco de la convocatoria Erasmus+ KA171, disponible en los siguientes enlaces (según tipo de personal):
PDI: https://www.udc.es/gl/ori/infprofesores/mobilidade_erasmus/Erasmus-KA171/
PAS: <https://www.udc.es/gl/ori/infPAS/Erasmus-KA171/>
El acceso al portal donde se presenta la solicitud online se realizará con las credenciales de usuario/a de la UDC.
2. Antes de comenzar a rellenar la solicitud, se deben leer atentamente las instrucciones dadas en el portal y en la solicitud en línea. Las solicitudes que no se completen siguiendo estas instrucciones podrán ser excluidas del proceso de selección.
3. La solicitud deberá cumplimentarse en su totalidad, con el acuerdo de movilidad de personal subido al portal electrónico, al menos treinta y cinco (35) días antes del inicio de la movilidad.
4. En el caso del PDI que desee hacer valer este mérito, deberá indicar en la solicitud online que tiene asignada docencia en inglés dentro de alguno de los programas de enseñanza en inglés a que se refiere el art. 1 del Reglamento que regula la enseñanza en inglés en las titulaciones de la UDC, de 30 de abril de 2015. La ORI comprobará de oficio esta asignación.

B) Documentación que deberá adjuntarse a la solicitud online:

1. Convenio de movilidad del personal (STA o STT según corresponda) según modelo del anexo II o III debidamente cumplimentado y firmado por el centro de destino y por el solicitante.

C) Plazos de resolución y concesión de becas

Los plazos de resolución y publicación de becas serán el último día hábil de cada mes para las solicitudes recibidas hasta cuatro (4) días hábiles antes de dicho día de resolución y publicación. Estas solicitudes deberán **incluir obligatoriamente los convenios de movilidad STA/STT previamente aprobados por los centros de destino**. Cualquier movilidad realizada antes de la resolución correspondiente se considerará movilidad con "Beca Cero".

Por cuestiones de cierre de ejercicio, la resolución de diciembre sólo incluirá aquellas solicitudes recibidas hasta cuatro (4) días hábiles antes del 15 de diciembre, día de la resolución y publicación de dicho mes.

Las concesiones se comunicarán por correo electrónico directamente a las personas interesadas y las resoluciones correspondientes también se publicarán en los siguientes enlaces:

PDI: https://www.udc.es/gl/ori/infprofesores/mobilidade_erasmus/Erasmus-KA171/

PAS: <https://www.udc.es/gl/ori/infPAS/Erasmus-KA171/>

10. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

1. Tras recibir el correo electrónico informándole de la decisión (con o sin beca) de la UDC, el personal seleccionado deberá formalizar su aceptación o renuncia a la movilidad en un plazo máximo de **5 días hábiles**, tal y como se indica en la comunicación de concesión.
2. Una vez aceptada la movilidad (con o sin beca) y publicada la resolución, los beneficiarios deberán **firmar un convenio financiero con la Universidade da Coruña antes del inicio de la movilidad**. Este convenio será subido por el personal de la ORI al "Portafirmas" institucional de la UDC y las personas beneficiarias deberán firmarlo electrónicamente en esta plataforma a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes del inicio de la movilidad.

11. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Antes de la movilidad:

Presentar obligatoriamente por correo electrónico a iro@udc.es antes del inicio de su movilidad una **copia de una póliza de seguro médico** con cobertura durante el período de movilidad.

Después de la movilidad:

En un plazo máximo de 10 días naturales desde la finalización de la estancia, el beneficiario de la movilidad Erasmus+ deberá presentar en la ORI la siguiente documentación:

- a) **Justificación original del desplazamiento** (preferiblemente presentar: tarjetas de embarque, billete de tren, recibos de autopista, etc.).
- b) **Certificado original de fin de estancia** según modelo del anexo I debidamente cumplimentado y firmado por el centro de acogida.
- c) En el caso de que el/la participante no haya iniciado su viaje desde A Coruña, deberá entregar también el billete de avión o el medio de transporte que utilizó para llegar a su destino.

Además, deberá elaborar un **informe final** (“cuestionario UE”) sobre las actividades realizadas según el modelo que se le facilitará **a través de la aplicación “Beneficiary Module”**. Para efectos de completar este informe, el personal recibirá un correo electrónico de la plataforma “Beneficiary Module” con instrucciones sobre el procedimiento y plazo para realizarlo.

12. PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria permanecerá abierta desde el primer día de su publicación en la página web de la ORI hasta el **30 de junio de 2024**, si bien las movilidades solicitadas dentro de este plazo se podrán realizar hasta el 31 de octubre de 2024.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de protección de datos o RGPD), y artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), le informamos que los datos facilitados por el interesado al participar en esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade da Coruña (UDC), con sus datos de contacto en Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal. Solicitar una de estas becas en la Universidade da Coruña implica la aceptación del contenido de la convocatoria y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad, según la LOPD, a los efectos de la adecuada gestión de las becas. Todas las personas que entren en contacto con estos datos con la finalidad antes mencionada cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD). Al participar en esta convocatoria, el interesado consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en los tabloneros físicos de la UDC y en el Patronato Oficial de la Sede electrónica de la UDC, según lo establecido en la Disposición Adicional 7ª de Orgánico. Ley 3/2018, de protección de datos personales. La resolución de esta convocatoria será publicada en dichos Consejos. Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para los fines del tratamiento y, en cualquier caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio del ejercicio del derecho de supresión y demás derechos previstos en la Orgánica de Datos. Ley. Protección personal. El interesado consiente el tratamiento de sus datos con las finalidades de cumplir la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Usted tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al mencionado tratamiento, así como a solicitar, salvo en casos de interés público y/o ejercicio del poder público, la portabilidad de sus datos. Estos derechos podrán ejercitarse mediante solicitud dirigida a la siguiente dirección: Secretaría General, Rectorado de la Universidade da Coruña, Rúa Maestranza 9, 15001. A Coruña o por correo electrónico rpd@udc.gal, en referencia a “protección de datos”, mediante carta firmada al efecto, acompañada de fotocopia de su DNI. También puede enviar esta solicitud directamente al Delegado de Protección de Datos, a la misma dirección postal indicada anteriormente, o a la dirección de correo electrónico dpd@udc.gal. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Para más información:
Oficina de Relaciones Internacionales
Casa del Lagar
Campus de Elviña
Tel: 981 167 000 (ext. 1956) - Correo electrónico: iro@udc.gal

El rector
Julio E. Abalde

ANEXOS

- Anexo I: Modelo de certificado de fin de estancia STA/STT
- Anexo II: Modelo de acuerdo de movilidad de personal docente STA.
- Anexo III: Modelo de contrato de formación STT



Anexo I – Modelo de certificado de fin de estancia STA

CERTIFICATE OF ATTENDANCE

Name of the host institution:

.....

IT IS HEREBY CERTIFIED THAT:

Mr/Ms.....

from the UNIVERSIDADE DA CORUÑA
(name of the home institution)

performed the teaching assignment specified under the ERASMUS+ programme (Staff mobility for teaching) at our institution

On the following specific days (min. 2 consecutive working days):

_____/_____/_____
day month year

(add lines if required)

Total teaching hours performed: _____ (min. 8 hours/week)

Date

Stamp and Signature

Name of the signatory:

Function:



Anexo 1 – Modelo de certificado de fin de estancia STT

CERTIFICATE OF ATTENDANCE

Name of the host institution:

.....

IT IS HEREBY CERTIFIED THAT:

Mr/Ms.....

from the UNIVERSIDADE DA CORUÑA

(Name of the home institution)

attended the training activities specified under the ERASMUS+ programme (Key Action I. Staff mobility for training) at our institution / enterprise

IN PRESENCE MOBILITY

VIRTUAL MOBILITY

On the following specific days (min. 2 consecutive working days):

_____' _____' _____
day month year

(add lines if required)

Date

Stamp and Signature

Name of the signatory:

Function:



ANEXO II – Modelo de acuerdo de movilidad de personal STA



Erasmus+

Higher Education
Mobility Agreement formMobility Agreement
Staff Mobility For Teachingⁱ

The Teacher

Last name (s)		First name (s)	
Seniority ⁱⁱ		Nationality ⁱⁱⁱ	
Gender [<i>Male/Female/Undefined</i>]		Academic year	20../20..
E-mail			

The Sending Institution/Enterprise^{iv}

Name	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA		
Erasmus code ^v (if applicable)	E LA-CORU01	Department/unit	Oficina de Relaciones Internacionais
Address	O Lugar Campus Elviña 15071 A Coruña	Country/ Country code ^{vi}	SPAIN ES
Contact person name and position	Director/a ORI	Contact person e-mail / phone	Director/a ORI Email: erasmus@udc.gal Tel : +34981167000
Type of enterprise:	Higher Education Institution	Size of enterprise (if applicable)	<input type="checkbox"/> <250 employees <input checked="" type="checkbox"/> >250 employees

The Receiving Institution

Name		Department/unit	
Erasmus code (if applicable)			
Address		Country/ Country code	
Contact person name and position		Contact person e-mail / phone	

For guidelines, please look at the end notes on page 3.



Section to be completed BEFORE THE MOBILITY

I. PROPOSED MOBILITY PROGRAMME

Planned period of the teaching activity: from [day/month/year] till [day/month/year]

Duration (days) – excluding travel days:

 Additional day for travel needed directly before the first day of the activity abroad Additional day for travel needed directly following the last day of the activity abroadMain subject field^{vii}:Level: Short cycle (EQF level 5) ; Bachelor or equivalent first cycle (EQF level 6) ; Master or equivalent second cycle (EQF level 7) ; Doctoral or equivalent third cycle (EQF level 8)

Number of students at the receiving institution benefiting from the teaching programme:

Number of teaching hours:

Language of instruction:

Overall objectives of the mobility:

Added value of the mobility (in the context of the modernisation and internationalisation strategies of the institutions involved):

Content of the teaching programme:

Expected outcomes and impact (e.g. on the professional development of the teaching staff member and on the competences of students at both institutions):

II. COMMITMENT OF THE THREE PARTIES

By signing^{viii} this document, the teaching staff member, the sending institution/enterprise and the receiving institution confirm that they approve the proposed mobility agreement.

The sending higher education institution supports the staff mobility as part of its modernisation and internationalisation strategy and will recognise it as a component in any evaluation or assessment of the teaching staff member.

The teaching staff member will share his/her experience, in particular its impact on his/her professional development and on the sending higher education institution, as a source of inspiration to others.

The teaching staff member and the beneficiary institution commit to the requirements set out in the grant agreement signed between them.

The teaching staff member and the receiving institution will communicate to the sending institution/enterprise any problems or changes regarding the proposed mobility programme or mobility period.

The teacher

Name:

Signature:

Date:

The sending institution

Name of the responsible person: [Director/a ORI](#)

Signature:

Date:

The receiving institution

Name of the responsible person:

Signature:

Date:

ⁱ In case the mobility combines teaching and training activities, **this template** should be used and adjusted to fit both activity types.

ⁱⁱ **Seniority:** Junior (approx. < 10 years of experience), Intermediate (approx. > 10 and < 20 years of experience) or Senior (approx. > 20 years of experience).

ⁱⁱⁱ **Nationality:** Country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.

^{iv} All references to "**enterprise**" are only applicable to mobility for staff between Programme Countries or within Capacity Building projects.

^v **Erasmus Code:** A unique identifier that every higher education institution that has been awarded with the Erasmus Charter for Higher Education receives. It is only applicable to higher education institutions located in Programme Countries.

^{vi} **Country code:** ISO 3166-2 country codes available at: <https://www.iso.org/obp/ui/#search>.

^{vii} The [ISCED-F 2013 search tool](http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) (available at http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training.

^{viii} Circulating papers with original signatures is not compulsory. Scanned copies of signatures or electronic signatures may be accepted, depending on the national legislation of the country of the sending institution (in the case of mobility with Partner Countries: the national legislation of the Programme Country). Certificates of attendance can be provided electronically or through any other means accessible to the staff member and the sending institution.

ANEXO III – Modelo de acuerdo de movilidad de personal STT
**Higher Education
Mobility Agreement form**

Erasmus+

Mobility Agreement Staff Mobility For Training^{viii}

 Planned period of the training activity: from *[day/month/year]* till *[day/month/year]*

Duration (days) – excluding travel days:

The Staff Member

Last name (s)		First name (s)	
Seniority ^{viii}		Nationality ^{viii}	
Sex <i>[M/F]</i>		Academic year	20../20..
E-mail			

The Sending Institution

Name	UNIVERSIDADE DA CORUÑA		
Erasmus code ^{viii} (if applicable)	E LA-CORU01	Faculty/Department	
Address	Casa do Lagar Campus de Elviña 15071 A Coruña	Country/ Country code ^{viii}	SPAIN - ES
Contact person name and position	Director/a ORI Institutional Coordinator	Contact person e-mail / phone	iro@udc.es +34881011956

The Receiving Institution / Enterprise^{viii}

Name			
Erasmus code (if applicable)		Faculty/Department	
Address		Country/ Country code	
Contact person, name and position		Contact person e-mail / phone	
Type of enterprise: NACE code ^{viii} (if applicable)		Size of enterprise (if applicable)	<input type="checkbox"/> <250 employees <input type="checkbox"/> >250 employees

For guidelines, please look at the end notes on page 3.



Section to be completed BEFORE THE MOBILITY

I. PROPOSED MOBILITY PROGRAMME

Language of training:

Overall objectives of the mobility:
Training activity to develop pedagogical and/or curriculum design skills: Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Added value of the mobility (in the context of the modernisation and internationalisation strategies of the institutions involved):
Activities to be carried out:
Expected outcomes and impact (e.g. on the professional development of the staff member and on both institutions):



II. COMMITMENT OF THE THREE PARTIES

By signing^{viii} this document, the staff member, the sending institution and the receiving institution/enterprise confirm that they approve the proposed mobility agreement.

The sending higher education institution supports the staff mobility as part of its modernisation and internationalisation strategy and will recognise it as a component in any evaluation or assessment of the staff member.

The staff member will share his/her experience, in particular its impact on his/her professional development and on the sending higher education institution, as a source of inspiration to others.

The staff member and the beneficiary institution commit to the requirements set out in the grant agreement signed between them.

The staff member and the receiving institution/enterprise will communicate to the sending institution any problems or changes regarding the proposed mobility programme or mobility period.

The staff member

Name:

Signature:

Date:

The sending institution/enterprise

Name of the responsible person: Institutional Coordinator

Signature: Director/a ORI

Date:

The receiving institution

Name of the responsible person:

Signature:

Date:

^{viii} In case the mobility combines teaching and training activities, **this template** should be used and adjusted to fit both activity types.

^{viii} **Seniority:** Junior (approx. < 10 years of experience), Intermediate (approx. > 10 and < 20 years of experience) or Senior (approx. > 20 years of experience).

^{viii} **Nationality:** Country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.

^{viii} All references to "**enterprise**" are only applicable to mobility for staff between Programme Countries or within Capacity Building projects.

^{viii} **Erasmus Code:** A unique identifier that every higher education institution that has been awarded with the Erasmus Charter for Higher Education receives. It is only applicable to higher education institutions located in Programme Countries.

^{viii} **Country code:** ISO 3166-2 country codes available at: <https://www.iso.org/obp/ui/#search>.

^{viii} The [ISCED-F 2013 search tool](http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) (available at http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training.

^{viii} Circulating papers with original signatures is not compulsory. Scanned copies of signatures or electronic signatures may be accepted, depending on the national legislation of the country of the sending institution (in the case of mobility with Partner Countries: the national legislation of the Programme Country). Certificates of attendance can be provided electronically or through any other means accessible to the staff member and the sending institution.